GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

essap 70 1954 ANIVERSARIO

GERENCIA
21 - 11 - 2024
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 20 de noviembre de 2024.
ACTA Nº 1830/24
Resolución N° 08

«POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD" ID N° 456.248.»

VISTA:
La Comunicación Interna UOC-CEO 77/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:
El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de octubre de 2024, del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD" ID N° 456.248.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD" ID N° 456.248.

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 54° y 55° de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; como así también los Art. 75º al 82°del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay. -

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 180/2024 expedida por un monto total de ₲ 53.900.000.- (guaraníes cincuenta y tres millones novecientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2024 y la Constancia de Previsión Presupuestaria C.I. UP N° 725/2024 por un monto total de ₲ 269.500.000.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, según Resolución Nº 16 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024, concluye que: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco*

Abg. Oscar Javier Gonsen Valdez
Secretario General
essap

Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

Asunción, 20 de noviembre de 2024.
ACTA Nº 1830/24
Resolución N° 08

de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa oferente la empresa CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con RUC N° 3800775-4, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
Que, el Art. 55º de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "ADJUDICACIÓN. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."; y, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 75º al 82°del Decreto Nº 2264/24 que reglamenta la Ley N° 7021/22".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 20 de noviembre de 2024, de conformidad al Art. 55° de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" se recomienda por unanimidad adjudicar el citado llamado a la empresa CARLOS MARCELO LAURO FUCHS con RUC N° 3800775-4.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°) **Adjudicar** el llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 45/2024 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD" - ID N° 456.248, conforme a lo siguiente:

Licitación: 456248 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD
Grupo 1 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No
CARLOS MARCELO LAURO FUCHS RUC N° 3800775-4 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARCELO LAURO FUCHS

Abg. José Andar Gosen Valdez
Secretario General
essap

Ing. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap

Asunción, 20 de noviembre de 2024.
ACTA Nº 1830/24
Resolución N° 08

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101507-027	"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE CALIDAD"	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12	26.950.000	323.400.000	consultor_lider: CARLOS MARCELO LAURO FUCHS procedencia: PARAGUAY
					Total:	323.400.000	
(Son guaraníes trescientcs veintitrés millones cuatrocientos mil)							

Artículo 2°) **Suscribir** el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

Artículo 3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la **Lic. Emilce D. Lovera**, Gerente de la Gerencia Operativa de la Unidad de Operaciones, ratif cándose de esta manera el artículo 4º) de la Resolución Nº 16 del Acta de Directorio N° 1811/24 de fecha 03 de octubre de 2024

Artículo 4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente